En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:18 hrs. diecisiete horas con dieciocho minutos, del día miércoles 15 quince de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 72 setenta y dos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (justifica su inasistencia la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. El C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera se incorpora a la Sesión a las 17:33 diecisiete horas con treinta minutos) ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañera Secretaria. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.72 setenta y dos, proceda al desahogo de la Sesión Señora Secretaria. ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** En este momento doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento con un oficio que suscribe la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, que a la letra dice: *Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, presente ante el Honorable Pleno del Ayuntamiento para su aprobación de justificación de inasistencia en la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.72, a celebrarse el día 15 de noviembre de la presente anualidad, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en virtud de que por compromisos personales, no me es posible estar presente, sin más por el momento y en espera de su atención que brinda al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto,* suscribe la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, queda a su consideración esta solicitud de justificación de inasistencia, para que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano… **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta**. (Más adelante se incorpora a la Sesión el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera). - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

**TERCERO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-005-2023 denominada: Rehabilitación de la red de drenaje y red de agua potable y construcción pavimento de concreto hidráulico en la calle Darío Vargas entre la calle Cuauhtémoc y la calle Profra. Gregoria Ramírez Morales, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio.Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-007-2023 denominada: Construcción de puente vehicular en el cruce de las calles Apolo y Fernando Calderón Beltrán sobre canal hidrológico de alejamiento de aguas pluviales en los límites de la colonia Camichines y la colonia Teocalli, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio. Motiva el c. Presidente municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - -

**QUINTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-008-2023 denominada: Construcción de puente vehicular en el cruce de la calle Galeana sobre canal hidrológico de alejamiento de aguas pluviales al oriente del recinto ferial, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - -

**SEXTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-009-2023, denominada: Construcción de puente vehicular en el cruce de la Av. Jalisco y calle Gómez Farías sobre canal hidrológico en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - -

**SÉPTIMO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: 140235R3316, denominada: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Av. Venustiano Carranza entre la calle Jalisco y la calle Pihuamo, en la colonia Francisco I. Madero, en Ciudad Guzmán; en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente del FAISMUN y recurso propio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número 140235R3321, denominada: Construcción de empedrado en la calle Paraguay entre Av. Juan José Arreola Zúñiga y la calle Costa Rica colonia las Américas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recursos del FAISMUN. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**NOVENO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: 140235R3322 denominada: Rehabilitación de pavimento asfáltico en la calle Carmen Serdán entre la calle 20 de noviembre y la calle Abraham González; en la colonia Revolución; en Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recursos del FAISMUN. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**DÉCIMO:** Dictamen de la Comisión Edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: FORTA-008-2023, denominada: Rehabilitación de la Casa de la Cultura, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recursos del FORTAMUN. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**UNDÉCIMO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración el orden del día, para que quiénes estén a favor de aprobarlo en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano…. **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **Aprobado por mayoría absoluta.** (Más adelante se incorpora a la Sesión el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-005-2023 denominada: Rehabilitación de la red de drenaje y red de agua potable y construcción pavimento de concreto hidráulico en la calle Darío Vargas entre la calle Cuauhtémoc y la calle Profra. Gregoria Ramírez Morales, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio.Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Los que suscribimos,* ***CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras,*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-005-2023 DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales, para efectos de este Dictamen, únicamente se describe el siguiente:* ***NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES),*** *con un presupuesto asignado de $34’486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos:* ***II.-*** *Con fecha* ***10 de noviembre del año o en curso****, la Directora General de Gestión de la Ciudad, Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023,*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra* ***RP-005-2023****, proveniente del* ***RECURSO PROPIO****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *RP-005-2023* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$3’966,733.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes* ***13 de noviembre del año en curso****, se llevó a cabo la* ***Décimo Quinta Sesión Extraordinaria*** *de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada.* ***CONSIDERACIONES:******I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente* ***CONCLUSIÓN :******PRIMERA.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del* ***RECURSO PROPIO,*** *antes mencionada es por, $3’966,733.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico, el cual, de conformidad al Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, antes descrito, por lo que no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números* ***RP-005-2023, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *RP-005-2023 REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* | *$3’966,733.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)* |

***SEGUNDO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco****, INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO,*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.*

***A T E N T A M E N T E “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A13 DE NOVIEMBRE DE 2023.COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ,*** *PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION,* ***“FIRMA”****.* ***C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION,* ***“NO FIRMA”. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.*** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - *- - - -*

***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración este dictamen para alguna manifestación o comentario respecto del mismo… Queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano… **13 votos a favor emitidos de manera directa**. **1 ausencia injustificada** del C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, que se suma a la mayoría. **1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta**. (más adelante se incorpora a la Sesión el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-007-2023 denominada: Construcción de puente vehicular en el cruce de las calles Apolo y Fernando Calderón Beltrán sobre canal hidrológico de alejamiento de aguas pluviales en los límites de la colonia Camichines y la colonia Teocalli, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio. Motiva el C. Presidente municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente municipal Alejandro Barragán Sánchez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Los que suscribimos,* ***CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras,*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-007-2023 DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS CALLES APOLO Y FERNANDO CALDERÓN BELTRÁN SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LOS LÍMITES DE LA COLONIA CAMICHINES Y LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos**que en suma corresponden al total asignado, de los cuales, para efectos de este Dictamen, únicamente se describe el siguiente:* ***NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES),*** *con un presupuesto asignado de $34’486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos:* ***II.-*** *Con fecha 10 de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad, Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023,*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra* ***RP-007-2023,*** *proveniente del* ***RECURSO PROPIO****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *RP-007-2023* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS CALLES APOLO Y FERNANDO CALDERÓN BELTRÁN SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LOS LÍMITES DE LA COLONIA CAMICHINES Y LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$1’350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes 13 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes…****CONSIDERACIONES:******I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen.******II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente* ***CONCLUSIÓN :******UNICA.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del* ***RECURSO PROPIO,*** *antes mencionada es por, $1’350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico, el cual, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, por lo que no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números* ***RP-007-2023, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *RP-007-2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LAS CALLES APOLO Y FERNANDO CALDERÓN BELTRÁN SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LOS LÍMITES DE LA COLONIA CAMICHINES Y LA COLONIA TEOCALLI, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* | *$1’350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)* |

***SEGUNDO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco****, INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO,*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.* ***A T E N T A M E N T E******“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”******CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A13 DE NOVIEMBRE DE 2023. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:******C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ,*** *PRESIDENTE DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.******C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *VOCAL DE LA COMISION,* ***“NO FIRMA”. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, VOCAL DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.* - - - - - -**

***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente, queda a su consideración esta Iniciativa de dictamen para alguna manifestación o comentario respecto de la misma… ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes a todas compañeras Regidoras, Regidores, Presidente Municipal, Síndica Municipal, nada más, quisiera hacer un acotamiento aquí en cuanto a la ficha técnica que nos están enviando, en todas las obras, que veo que todas vienen para generar un gran beneficio a la ciudadanía, tanto como en la Casa de la Cultura como todas las obras que se están asignando en este paquete de ocho obras que se van a aprobar en esta Sesión, nada más quisiera hacer aquí una observación, en las fichas técnicas que nos hicieron llegar y que finalmente se presentaron, ahora que tuvimos la Sesión de la Comisión, veo los términos de las obras, supongo que el recurso ¿ya lo tenemos Presidente? ¿ya está en casa el recurso? lo único que yo sí estimaría, es el tiempo para la ejecución de las obras y aquí solicitarle, no sé, a la Síndico Municipal, por los tiempos, a ver si hay extensión de los tiempos, porque veo muy cortos los plazos para la entrega, tienen plazos de 22 días en obras un poquito más complicadas, en otras vienen 25, y traen otras límite de 30 días, entonces, no sé si los tiempos se pudieran a la hora de hacer estas contrataciones, que se manifestara, que se dé un plazo mayor, para que las obras queden dentro del tiempo, es cuanto. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General, buenas tardes Presidente, Síndico, compañeros Regidores, mi participación va derivada a que esta obra que aquí nos presentan, Presidente, es un beneficio para esas áreas, esas arterias del municipio, es la conexión hacia la colonia, pasando el canal de las aguas negras a la nueva luz y todas esas áreas, si no me equivoco, ¿si verdad?... bueno, revisando el antecedente de abril 03 tres del 2020 dos mil veinte, trajeron al Pleno del Ayuntamiento, un dictamen que propone la autorización del techo presupuestal y fueron varias obras las que trajeron aquí al pleno, y entre ellas reviso que se encuentra esta misma obra, *construcción de puente vehicular en la calle Fernando Calderón, en su cruce con calle Apolo*, creo que son las mismas coordenadas, preguntar, si no se encuentra el puente ¿señal, que se cayó en menos de tres años? Preguntar, Síndico, ¿si hay un procedimiento? ¿si se puede hacer la obra en esta arteria, ya que había un presupuesto de que se hizo una obra ahí mismo? es cuanto Secretaria General. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenas tardes, primero, aquí comentar a la compañera Mónica, en realidad la propia Ley de Obra Pública establece el poder hacer modificaciones en los plazos de ejecución, normalmente, de repente ocurre algún tipo de circunstancia, incluso que obedece a que suspenden y luego reinicien el tema de la obra, pero estos calendarios están programando así, de acuerdo a la misma propuesta técnica del departamento de obras públicas, pero legalmente, pueden ampliarse los plazos de ejecución, sin tener ningún problema legal, siempre y cuando, sujetándonos a los mismos procesos que establece la Ley de Obra Pública, y haciendo las anotaciones en bitácora y demás, y pudiera llevarse a cabo esa modificación, en cuanto a los plazos contractuales, sin ningún inconveniente, y Regidor Joel, buenas tardes de nuevo, decía que ya se había ejecutado una obra en el mismo lugar, no logré entender con la pregunta, si me la puede volver a comentar. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias, con gusto Secretaria, le comentaba, que trajeron al pleno en esa fecha 03 tres de abril del 2020 dos mil veinte, fueron sobre 17 diecisiete obras, con un total de 49 cuarenta y nueve millones, de hecho, fue con un crédito que se realizó y aquí viene entre las obras en el número 11 once, la construcción de ese mismo puente con ese mismo precio, es ese, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Compañero Regidor, esa sesión a la que usted se refiere, no fue en esta administración, y que, efectivamente como usted sabe, no hemos pedido ningún crédito para hacer obra pública, esa obra habría que validar si se hizo o no, lo que sí le puedo decir, es de que hoy el puente está efectivamente destruido, es muy peligroso y lo tenemos que reponer, pero qué bueno que toca el punto, porque creo que amerita hacer la investigación, porque seguramente es el crédito de BANOBRAS, habría que ver si de verdad se aplicó o no se aplicó ese crédito, me deja una tarea muy interesante para hacer, para investigar al respecto, porque lo que yo sé es que hoy el puente efectivamente, está en una terrible situación, como usted lo debe saber, hace meses está inhabilitado y tenemos que reponerlo, pero efectivamente, independientemente de que se haya construido y se haya caído, eso ya generará alguna responsabilidad, que bueno que lo identificó, nos vamos a aplicar para hacer la investigación apropiada, es cuanto señora Secretaria. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Sí, efectivamente, quiero aclarar, por eso cité la fecha en el 2020 dos mil veinte, 03 tres de abril del 2020 dos mil veinte, no estamos hablando que es en esta administración, mi duda, y por eso lo comentaba Síndico, es ¿si podemos hacer ahí la obra? derivado a que no tiene ni tres años que se hizo una obra, que debemos el dinero, porque lo estamos pagando, y si podemos y no caemos en una irregularidad, lo traigo a contexto sobre el tema de la otra iniciativa que yo traje de la escuela donde se cayó el domo y se comentaba que no se podía hacer una obra donde ya se había hecho otra, por eso comento aquí, aquí ya se hizo una obra, si se puede y si no se puede, si ya hay algún procedimiento hacia el constructor, porque también aquí habla del constructor, también aquí firmaron varios Regidores, a no estabas Presidente en la Comisión, quería ver si estabas, son varios, son el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, Tania Magdalena Bernardino Juárez, Noé Saúl Ramos García, Cindy Estefany García Orozco, Laura Elena Martínez y María Luis Juan Morales, esa es la aclaración que le pediría a la Síndico, ¿si es viable hacer esa obra ahí?, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Bien, particularmente esas obras o nombres de obras que se fueron aprobando con el crédito de BANOBRAS, ha sido súper complicado encontrarle la pista, cambiaban el nombre de las obras con una facilidad, en una sesión hoy vamos a hacer estas obras, y luego nos encontramos otra sesión donde ahora vamos a hacer estas obras, nosotros no tenemos el antecedente si esa obra que tú me dices, si se llevó a cabo o no, o nada más aprobaron el techo presupuestal, porque estuvieron con una infinidad de cambios en diferentes Sesiones de Pleno del Ayuntamiento, por lo menos, ahí en el tema lo del 20 ahorita al 23, bueno recordemos que si es que se llegó a ejecutar en ese momento la obra, los alcances y demás y en todo caso ya debió haberse terminado también el tema de la fianza de vicios ocultos, no viene el tema de los alcances, lo que sí les digo que en el expediente que hemos podido ir recopilando con mucha dificultad, también en el tema del crédito de BANOBRAS, se reportaron una lista de una serie de obras que se presentaron en BANOBRAS, pero físicamente los expedientes son otros y la ejecución es otra, entonces en este momento nosotros no incurrimos en ninguna responsabilidad en etiquetar este dinero para la ejecución de esta obra, que ya fue verificada, que efectivamente está en una situación pues que requiere esa reparación, pero sí decirles, que definitivamente, están terminando también de revisar los compañeros de las diferentes áreas, porque no hemos podido encontrar desgraciadamente la pista en esa historia de cambios de nombres de obras, de montos y demás, que fue lo que se informó a BANOBRAS, y que posteriormente aquí en la hacienda se hizo de una manera distinta, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Yo les pediría, que seguramente compañero Joel, comprenderás que ninguno de los Regidores que participamos en la administración pasada, veníamos preparados para su pregunta, me hubiera gustado haber hecho ya esa investigación, de verdad le confieso que no vengo preparado para responderle, pero efectivamente, iba a decir algo parecido a lo que decía la Síndico, hay obras que se aprobaron en este pleno, con una cierta fuente de financiamiento y a la hora de la hora se hizo con otro, con una situación que pues parece, por lo menos, irregular, así por lo menos parece, voy a poner un ejemplo, ya sé que no les gusta que hable del lienzo charro y del casino, y tampoco les gusta que hable del mercado constitución, pero para darle una idea, aquí se aprobó que con ese dinero del crédito entre otras obras, se iba a hacer el lienzo charro del casino, pues bueno, todavía no hemos logrado integrar el expediente de un crédito que como usted bien menciona, seguimos pagando, no muy barato por cierto, es de los más caros que tenemos, pero con ese mismo crédito de BANOBRAS nos dimos cuenta que con ese mismo crédito de BANOBRAS terminó de pagarse el segundo piso del mercado constitución, aunque aquí se había aprobado una aportación de la SADER por ejemplo, o sea, usted podría traer aquí con justa razón un acta de ayuntamiento donde dice que el pleno había probado con una fuente de financiamiento de SADER del Gobierno del Estado, se iba a construir el segundo piso del mercado constitución, y hoy nos damos cuenta que ni SADER dio un peso, o si lo dio, no se aplicó en el mercado constitución, porque el mercado constitución también forma parte de las obras que se hicieron con BANOBRAS, entonces, efectivamente, hay un desorden, no hay claridad de cómo se gastó, cómo se invirtieron esos casi 50 cincuenta millones de pesos de crédito de BANOBRAS, y hoy se suma uno más, le voy a poner otro dato que se hizo con BANOBRAS, a lo mejor algunos Regidores se acuerdan de esto que les voy a platicar, se aprobó un no sé exactamente qué quiere decir, porque en la administración pasada no había todos los requisitos que hoy se presentan para obra pública, sin RENDER y sin nada, sin proyecto y sin nada, se aprobó un parque de bolsillo, allá en el cruce de Colón y Federico del Toro, donde está el monumento a José Clemente Orozco, a espaldas del Seguro Social, ahí se aprobó un parque de bolsillo, por un poco más de medio millón de pesos, y lo que hay son tres bancas de fierro, por ejemplo, ese más de medio millón de pesos que se aprobó aquí de un parque de bolsillo, se convirtieron en bancas de fierro que están ahí en ese parque y que también forma parte del proceso de investigación que estamos realizando, tratando de rastrear esos recursos caros, que estamos pagando y que no estoy seguro si eso nos costó realmente el mobiliario urbano que se puso ahí, afortunadamente se lo quiero decir a usted con mucha claridad, afortunadamente, los procedimientos y expedientes de obra pública que estamos desarrollando en esta administración, no van a generar ningún problema para el futuro como el que usted está señalando, eso es lo que creo, sin embargo, pues este caso lo agregamos a la investigación que estamos realizando, en el rastreo de los recursos provenientes de BANOBRAS y de otras fuentes de financiamiento, no sé si algún otro Regidor o Regidora, tenga más información que nos ayude a resolver este caso, sino yo me comprometo Regidor, que en la siguiente Sesión, le voy a presentar el informe de por lo menos, lo que tengamos a la vista, porque, de verdad, como dice la Síndico, lo que si hemos hallado, son documentos que aunque son de la misma obra, no coinciden, que es una situación muy grave, que ya está la investigación en la Contraloría Municipal, ¿a qué me refiero? En BANOBRAS dicen que el lienzo charro está terminado, por ejemplo, con estructura metálica, lona, y todo, que ya está operando, el expediente que tenemos en la Hacienda Municipal, dice que ya todo está, tenemos la factura de la lona, tenemos la factura de la lona del lienzo charro, fíjense, que ya la pagamos y ya la instalamos, pero el contratista tiene un expediente completamente diferente que coincide más con la realidad, el mismo proyecto de obra pública, tiene al menos tres expedientes diferentes, entonces, no me sorprendería que también el caso de este puente pues tenga una situación similar, pero tampoco me sorprendería que simplemente no se haya construido, también lo tengo que decir, en animo de ser generoso con mi opinión, creo que no se construyó, porque está en terrible situación, es más está ahorita inhabilitado por Protección Civil, Transito y Movilidad Municipal, pero de verdad, si está usted interesado en esos temas, con mucho gusto en la próxima Sesión podemos hacer un informe de lo que conocemos de las obras que sí se ejecutaron con el presupuesto de BANOBRAS, a menos que alguien tenga más información y pudiera ayudarnos en este momento, sino en la próxima Sesión, nosotros podemos dar más datos, es cuanto. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** Buenas tardes a todos, Presidente, Síndico, Secretaria General, compañeras y compañeros Regidores, efectivamente, sumándome al comentario del Regidor Joel, trae un dato, pues por no decirlo que pasado, pero de tiempo, porque hay otro documento del 19 diecinueve de noviembre del 2020 dos mil veinte, donde se hace una modificación, ahorita lo comparto en el grupo donde estamos todos los Regidores, es una modificación y de la modificación que se está proponiendo ahorita al Pleno, de $1,350,000.00 un millón trecientos cincuenta mil, de la calle Puente vehicular calle Apolo Fernando Calderón, el techo presupuestal que se está proponiendo en esta administración es $1,350,000.00 un millón trecientos cincuenta mil, que es lo que comentaba el Regidor Joel del proyecto de BANOBRAS, pero, en la información que está aquí, en una modificación que se hizo, el techo presupuestal viene en el número 11 once, “construcción de puente vehicular en la calle Calderón en su cruce con calle Apolo”, $263,000.00 doscientos sesenta y tres mil pesos, $263, 491.00 doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno, entonces, pues si es un tema delicado, es un tema que se debe de investigar, se debió de traer ya la información o analizar en su momento el ¿si se podría?, que son dos rubros diferentes, tema de BANOBRAS y tema de FAISMUN, pero creo que se deben de investigar primero Presidente, antes de ejecutar esta obra, o antes de autorizarla, yo por mi parte, me voy a abstener, en ese sentido por esa irregularidad que existe, y pues quien la tenga que hacer, que la pague, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria, Regidor Jesús, lo que usted ve que se aprobó un techo financiero, nomás déjeme explicarle, el techo financiero no genera un compromiso con un contratista, lo que tenemos que investigar en todo caso, es que, si la obra se ejecutó o no, y aunque se hubiera ejecutado la obra, le puedo decir que es un puente que se requiere, es un puente que está impidiendo el tránsito vehicular de la zona, y la verdad es de que creo, desde mi punto de vista, que, le pediría más bien, que me ayude a reconsiderar el sentido de su voto, porque creo que todos debemos de estar de acuerdo que se tiene que hacer ese puente, yo por lo menos, no me gustaría a mí, obstaculizar la construcción de ese puente vehicular, que es tan importante para la zona, por un tema administrativo, si hay responsabilidades en la administración pasada, la vamos a agregar a la lista de las irregularidades que hemos encontrado y que hemos denunciado oportunamente a la Contraloría Municipal, pero pues si usted considera que eso es para abstenerse, yo le pediría que continuemos, hablaba el tema de la etapa procesal del techo financiero, porque incluso, si hubiera un impedimento para que continuáramos con esa obra, pues todavía faltan dos etapas de este proyecto, ósea, falta el proyecto de cómo se va a asignar y la firma del contrato, entonces, estoy seguro de que antes de que firmemos un contrato, habremos descartado cualquier impedimento legal, aprobemos este techo financiero de este puente, continuemos con el proceso y estoy seguro de que esto nos dará a nosotros la oportunidad de hacer la investigación, que estoy seguro, no cambiará la intención de la construcción de este puente, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General, bueno, quiero ser muy preciso compañeros Regidores, Presidente, Secretaria General y Síndico, en este sentido de que, efectivamente, es necesario hacer ese puente, es importante porque es la vía de acceso y de conexión de la parte baja de Zapotlán a las personas más vulnerables, que no se les han podido resolver muchos temas, entre ellos la regularidad de la tierra, y sus áreas de agua y drenaje, y todavía más que las aguas negras por ahí pasan, porque ahí está el canal de las aguas negras, y constantemente por ahí pasan las aguas, bueno, es importante que se realice esa obra, más sin embargo, si es importante Presidente y compañeros Regidores, precisar, que les quede muy presente a los ciudadanos que no estamos en contra de esa obra, no estamos en contra de ese puente, no estamos en contra del beneficio de los ciudadanos, más sin embrago, lo vuelvo a recalcar Presidente, no estamos en contra de obras que le beneficien al ciudadano, pero si en lo particular, estoy en contra de traer proyectos sin antes haberlos revisado, porque coincido Presidente de que en otras administraciones, como se ha mencionado, pudieron haber hecho irregularidades, la pasada, la antepasada, todas las que han pasado pueden tener detalles, pero en lo que no podemos tener detalle nosotros, en dejar pasar la verificación de una obra que se plantea hacer, no revisemos su tema jurídico en la que se encuentra esa obra, porque en obras públicas está un área jurídica, ¿no?, tiene el deber y obligación de haber revisado antes de traernos este proyecto aquí, y nosotros también tenemos el deber de revisarlo, y lo traigo en colación, vuelvo a decirlo, porque la Sesión pasada, me cuestionaron mucho el tema de la escuela, del domo que se debía de reparar, y me dijeron que no se podía hacer una obra, donde ya se había hecho un recurso, entonces aquí si lo tenemos, y está al acceso de los ciudadanos de que se llevó a cabo una obra y un presupuesto de $1,300,000.00 un millón trecientos, que ese dinero todavía lo debemos, y traemos aquí una obra sin haberla revisado, como dice mi compadre Jesús, entonces, ¿dónde están las denuncias?, ¿Dónde están los procedimientos legales?, yo sé Regidores que les causa risa, pero les debe de causar responsabilidad, están aquí de pasadita, les queda poco tiempo, cúmplanle al ciudadano lo que le dijeron en campaña, como lo que dijeron que no le iban a subir a los impuestos, y se lo subieron, cúmplanles, hagamos los procedimientos legales como lo marcan, como cuando uno trae una iniciativa, y que aquí nos dicen que no y que no y que no, buscan la manera de no, yo no quiero decir que no se haga la obra, si quiero que se haga la obra, pero trabaje, que sus subordinados no solo traigan el café en la mano, el vasito en la mano, que se pongan a trabajar, es cuanto Secretaria General. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Ahorita, incluso, comentando con el Director de Obras Públicas, precisamente, en la investigación, que lo que se hizo es un puente, pero peatonal, este es un puente vehicular, ósea, no es una obra similar, es un tema distinto, es lo que nos está comentando ahorita el Director, una cosa es la parte de la aprobación del techo presupuestal, otra es como se ejecutó al final, como fue que se recibió, la información que me está dando es de un techo presupuestal, y creo aquí que, efectivamente, quien creo que nos va a ayudar, independientemente de la documentación que se logra acreditar, aquí están los compañeros que les tocó la aprobación de esa obra y seguramente nos van a apoyar, en esa verificación y supervisión tan puntual que hacen las obras, seguramente va a tener las fotografías de esa obra, ¿Cómo fue que se hizo? y ¿Cómo es que está funcionado en este momento?, en ese reporte de supervisión de obras, es cuanto señora Secretaria. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias, buena tarde, efectivamente, se habla de un puente peatonal, efectivamente, y aquí me están llegando imágenes, pero que bueno, yo también aporto y pido también que se investigue esa obra, pero efectivamente, me llegan aquí fotos, tengo aquí en mi poder, es un puente peatonal, y hay una obra de un puente que se hizo para agua en el Calderón, pero cruzando el puente Camichines, y ahorita también tengo la foto, creo que está correcto que se investigue, que se aclare lo que se tenga que aclarar, pero yo creo que también hay que tener elementos, ¿no?, creo que hay que investigar poquito antes de soltar algo, pero aquí están, quien guste la fotografía, con todo gusto se las puedo mostrar, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria, creo que se aclaró compañero Regidor, ¿se aclaró su duda?... no se aclaró su dada, mire, voy a tratar de simplificarlo para su mayor claridad, lo que usted leyó fue un techo financiero, lo que el compañero, entiendo su compadre le leyó, corrigiéndole la plana a su investigación, es que después de esa Sesión, hubo otra Sesión donde hubo una modificación, donde de un millón y tantos de pesos se modifica a doscientos y tantos mil, es un puente peatonal, con $200,000.00 doscientos mil pesos no se construye un puente vehicular, se construyó un puente peatonal, ese es el tema, y me gustaría aprovechar su siempre aguda intervención para explicarle detalles técnicos que deberíamos de dominar todos, la diferencia de esta obra con la obra de un domo, es la fuente de financiamiento, caballero, ¿usted está leyendo su celular?, mire, la fuente de financiamiento es muy importante, porque los recursos con que se hacen los domos es recurso Federal, se sube a una plataforma Federal, en la Federación hay reglas de operación y para vida de ser beneficiario por un programa como FAIS se requieren ciertas características y una de esas es que no se haya hecho la misma obra en los pocos años anteriores, estamos hablando de otra obra de financiamiento donde las reglas de operación son muy diferentes, que usted intente confundir una y otra vez, pues inténtelo, pero, obviamente como sucede con mucha frecuencia, usted sale raspado cada vez que interviene, y le voy a decir otro dato importante, en las Leyes de Ingresos que estamos promoviendo no estamos subiendo los impuestos, no mienta, no subimos los impuestos, está exactamente la misma tarifa que la última Ley de Ingresos que se aprobó de la administración pasada, eso es importante que lo mencionemos, porque no se subieron los impuestos, el hecho de que con la economía que vivimos, haya inflaciones y eso implique, el apreciamiento la apreciación de las propiedades, porque las propiedades también suben de valor, pero se aplica exactamente la misma tasa de impuesto, no hemos subido impuestos, no mienta, porque usted miente sistemáticamente y me parece que así como el tema de las obras públicas, se me hace que en temas de impuestos, tampoco ha comprendido cómo funciona la recaudación, es cuanto señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias, Secretaria. Buenas tardes a todos, compañeros, a los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Me parece, Presidente y compañeros, que es un tema, sí, es un tema delicado. Estamos, creo que estamos en el momento oportuno de que se pueda observar y que se pueda corregir o abrir cualquier procedimiento que proceda en este sentido. Creo que es importante que el Regidor Joel lo traiga a la mesa, que, si bien algunos Regidores no lo observamos, no nos preparamos, o no lo teníamos previsto que iba a traer el esa información. Es importante y qué bueno que lo trajo para que nosotros lo sepamos, tengamos el conocimiento y evitemos caer en un error que pueda pues recaer también en alguna responsabilidad futura. Lo he dicho muchas veces y lo vuelvo a repetir, los recursos no son nuestros, son de los ciudadanos. Aquí estaríamos hablando de que se estaría duplicando un presupuesto a una obra, si fue un puente peatonal en el dictamen, en los dos dictámenes, tanto en el que argumenta el Regidor Joel, como el que nos dio lectura el Regidor Jesús, aparece una aprobación de un techo presupuestal para la construcción de un puente vehicular. Para la construcción de un puente vehicular, no de un puente peatonal, y hay tres presupuestos distintos, incluyendo el que ofrece esta administración para que pueda llevarse a cabo un mismo proyecto, una misma obra. Y sí considero que es importante que, si ya se observó, que, si se trajo el día de hoy a la mesa, pues evitemos caer en discrepancias y que pues averigüemos primero qué está pasando. Sí creo, que antes de haber subido el dictamen, al menos quien va a subir el dictamen debe tener el conocimiento de si se hizo una obra, si no se hizo, qué se hizo, en qué condiciones se hizo, si hubo un cambio en el dictamen, si hay un acta, si el comité de obra terminó dictaminando cualquier otra situación análoga, pero en este momento no tenemos ninguna información al respecto. Y lo que pueda decir el Director de Obras, con todo respeto, pero que pueda decirlo, que no lo diga de manera oficial y que no lo haga pues a través de un chat, o en este caso pues no sé cómo se lo haya comentado aquí a la compañera Síndico. Pero sí creo que es importante que todos los elementos que se digan, pues se fundamenten y se documenten para evitar caer en una responsabilidad, es cuanto. Perdón, pedirle Presidente respeto una vez más, mientras estoy hablando está riéndose a carcajadas y creo que eso no es ni una postura de un Presidente, ni tampoco, y también al compañero Ernesto. Digo, creo que he pedido respeto, no una, muchas veces. Sí, sí, sí, Regidor Ernesto. Bueno, es que, qué lástima, qué lástima de verdad y que actitud tan, tan vana y tan baja ofrecemos como Regidores a un Pleno, a un recinto tan importante como es este, el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Respetemos este recinto, respetemos a los ciudadanos y empecemos por respetarnos nosotros, es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Muchas gracias. Bueno, pues nuevamente mi participación aquí es, finalmente esta obra viene a traer un beneficio, está en muy malas condiciones, estando presente en la Sesión de la Comisión, a la cual no pertenezco, pero que tan amablemente siempre la Regidora de la Comisión, la Regidora Tania nos hace la invitación a los que nos llaman de oposición. Creo que es importante estar, no nada más los que somos, que nos llaman de oposición, es un tema que nos interesa yo creo que a todos porque es obra pública, pero en este punto en específico, solicité al Director de Obra Pública, estando ahí el Presidente Municipal, que nos enseñara el antes y el después de cómo se encuentra el estado de cada una de las obras y finalmente él nos informó y nos mostró cómo se encuentra cada una de las obras que se van a autorizar en esta Sesión. Considero que, en esta específica, viene un puente vehicular y que sí está dañado, está cercado totalmente, está protegido por protección civil, considero que esta obra es importante y voy a cantar mi voto, pero sí estoy a favor de que se lleve a cabo una obra como esta. Ya sé, si hay antecedentes anteriores, pues bueno, habrá que revisarlos en su momento. Igual si fue un crédito, no quiero entrar en esa discusión, no tenemos esa información que viene a colación en este momento, pero igual si venía etiquetado y el recurso finalmente no llegó, bueno pues ya se verá el tema legal, pero en este momento la obra en mi punto de vista muy personal y con toda la información y con todos los dictámenes técnicos que nos presentaron aunados, las fotografías que presentó el director, que era lo que yo le solicitaba Presidente, que nos dieran esa información de cómo está y cómo va a quedar, que esa partecita nos quedó pendiente cómo va a quedar, pero considerando el dictamen técnico que nos enviaron, que era bastante amplio, que no lo imprimí, pero sí lo recibí y lo vi en la computadora, finalmente es una obra necesaria que va a traer beneficio a la población. ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias, Regidora Mónica Reynoso Romero. Adelante, Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Lo voy a permitir por alusión personal, porque esa sería su quinta participación. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias, Secretaria General. Bueno, como es mi última participación, creo que tengo que enumerar las participaciones, ¿qué voy a hacer? A ver, primero sí les dejo muy claro, Presidente Municipal, compañero Regidores y compañera Mónica, nadie está en contra de la obra, nadie está en contra de un beneficio al ciudadano, al contrario, se está tardando esta administración, a dos años, las obras que ha venido realizando, porque no llega el dinero de la federación, porque no llega del estado, por x cosa, pero en ningún momento yo he dicho que estoy en contra o que no sea apropiada para el ciudadano, claro que es apropiada y es necesaria. Lo que aquí traigo al tema es lo que comentó mi comadre Tania, mi compadre Jesús. Estoy hablando serio, si usted no tiene compadres, yo sí tengo compadres. Sí, Presidente. Entonces, me permite, me permite, me permite. Entonces, Presidente y compañeros Regidores, el tema que yo traigo es el tema legal, Síndico, hablamos mucho de los temas legales, lo que se debió haber hecho antes de traer esta obra, haber revisado si se hizo o no se hizo, si se fue el dinero o no se fue el dinero, si no incurrimos en una ilegalidad de hacer la obra, ese es el tema que yo traigo aquí, Síndico Municipal. Si usted dice no, no, caemos en irregularidad, adelante. Ya están los procedimientos jurídicos, ya se está investigando dónde quedó ese dinero, porque los dictámenes que aquí traigo, habla de un puente vehicular Síndico, o sea, se habla de un puente vehicular, no peatonal. Sí, Síndico, ese es el único que quiero dejar muy claro y muy preciso. Estamos a favor de las obras, nadie puede estar en contra de obras que le beneficien al ciudadano y que sí le sirvan al ciudadano, porque pueden hacer obras que no le sirven al ciudadano, que es obras nomás ahí por hacer. Estas son obras que realmente ocupa el ciudadano, solamente es el procedimiento legal. Es cuanto, Secretaria General. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias, gracias. Comprendo que dos años de experiencia de Regidores no es suficiente para tener toda la experiencia, pero voy a volver a ser enfático en el tema. La razón por la que el domo al que usted hace referencia, o el temor que usted alude respecto a la irregularidad, no se debe a una situación local, se debe a reglas de operación de programas Federales. Quiero ser enfático en eso. Si usted lee el dictamen que acabamos de presentar, que es en el que estamos en la discusión, ayúdeme a observar en el dictamen de dónde proviene el recurso. ¿Ya vio de dónde? Dinero propio. ¿Quién pone las reglas de la inversión en dinero propio? Este pleno. No estamos en riesgo de violentar ninguna regla, ningún reglamento y nada. Eso en primer lugar, eso se lo aclaré y ya van dos veces que reitera. Incluso la Regidora, la licenciada Bernardino, también insistió en el mismo, volvió a caer en la misma referencia, que es equivocada. No podemos... A ver, compañero, yo le voy a decir algo. Usted dice que está en favor del puente, pero parece que usted está tratando de que esto se posponga cuando la propia Regidora Mónica hace alusión del tiempo corto que tenemos para la ejecución. Que se haga, que se haga. Mire, y le voy a decir otra cosa. Muy probablemente, muy probablemente, gracias a su muy acertada investigación, es un error simplemente en el nombre del proyecto. No puede haber un puente vehicular de $200,000.00 doscientos mil pesos. No puede haber un... es un error en el... y mire que yo he visitado muy, muy frecuentemente la zona. Habría que ver si el puente de veras vale $200,000.00 doscientos mil pesos, pero lo que les puedo decir a todos mis compañeros y compañeras Regidores, es que ese puente no está y tenemos como administración municipal, como Regidores, la posibilidad de asignar ese recurso para reponer ese puente. Eso me urge. Yo no voy a salir a las colonias a decir que el Regidor encontró un error y que por ese error no lo vamos a hacer. Ese puente se va a hacer y se va a hacer lo más pronto posible y para que pueda hacerse lo más pronto posible, tiene que aprobarse el techo financiero hoy para que vaya con este paquete. Le garantizo que por la fuente de financiamiento no hay el mismo riesgo que señalamos en el caso de una obra pública proveniente de recursos federales de apoyo a la infraestructura social. Son cosas completamente diferentes. Le garantizo que no se incurre en ningún riesgo y le garantizo además que el puente que está ahí no es vehicular, es un puente peatonal. Es cuánto señora Secretaria. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** Pues sí, habrá que investigar más a fondo este tema, hay hasta un contrato ya firmado. Ya le compartí por allá a la Síndico la imagen, que nos envían. Dice construcción de puente vehicular en la calle Fernando Calderón, en su cruce con calle Apolo y hasta está mal el monto que pusieron aquí, $262, 523.000 doscientos sesenta y dos mil quinientos vientres, más barato todavía, o sea de que hay una regularidad, hay una irregularidad. Al final de cuentas no estoy pidiendo, Presidente, y quiero dejarlo bien claro porque es la tónica que maneja usted. El hecho de que se señale o se busque cositas en las obras, no quiere decir que estamos en contra, quiere decir que se busca, se investiga, se analiza, se critica y se propone. Yo no le estoy proponiendo ni que quite la obra, ni que deje de hacer la obra. La obra que se haga, al final de cuentas, con el voto en la abstención, como lo suman, pasa, o sea no hay ningún problema y quiero dejarlo bien claro, no estoy en contra de la obra. Afortunadamente hace que será como mes y medio, acudí a esa colonia y era una de las problemáticas y de las solicitudes que le hacían y les hacen a los chicos de participación ciudadana y que no le daban seguimiento. Afortunadamente ya está, qué bueno, lo felicito la verdad. Independientemente de eso, debe de investigarse, o sea no podemos venir a sentarnos aquí nada más a decir ah sí, votamos a favor, si hay un antecedente que se debe de investigar, que se investigue, porque la omisión también es responsabilidad de todos nosotros y si se hace omisión en esa situación, pues ahora sí, que cada quien agarre su parte de culpa, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Escuchando aquí todos los comentarios, legalmente no estamos impedidos para poder aprobar la obra, coincido que en el tema de la posible irregularidad y que pudiera darse, estamos obligados a iniciar los procesos, pero eso no es un impedimento, es distinto, por ejemplo, cuando hay una intervención en una obra que ha sido, por ejemplo, muy sonada, que tenemos el tema de la obra del Casino Auditorio de Lienzo Charro, que todavía están en la parte del proceso e intentar ahorita aprobar un recurso para una obra en un proceso litigioso, por supuesto que nos ponen en desventaja en un propio proceso y al propio constructor, porque efectivamente no puede haber modificaciones de ninguna índole hasta en tanto esté un proceso legal y se resuelva. Aquí estamos hablando de un proyecto, de una obra nueva donde no hay un puente, donde no estamos alterando ninguna evidencia, ninguna circunstancia, si es que la hubo o la hubiera en ese sentido. Jurídicamente no estamos impedidos para aprobarla, si estamos obligados tomando en cuenta las denuncias que están haciendo aquí ante el Pleno, llevar a cabo que se hagan las investigaciones correspondientes en ese sentido. Me están documentando que incluso, obviamente eso será materia de la propia investigación, me dicen que sí, que hubo un contrato pero que sí se modificó el proyecto y demás, o sea, esa es la investigación que tienen los compañeros de obras públicas, o sea, sí lo revisaron y ahí realizan en el expediente técnico que sí lo checaron los compañeros, por eso precisamente nos proponen esta nueva obra donde nos piden la aprobación del techo presupuestal, pero jurídicamente, jurídicamente no es un obstáculo independientemente del tema de la investigación, de lo que se haya aprobado, ejecutado y realizado, que vaya a contraponerse con el proceso que en este momento estamos pretendiendo que se apruebe, pero sí el compañero Director de Obras Públicas, precisamente bajo sus responsabilidades que nos propone la aprobación de esta obra, porque no hay ninguna intervención de una obra que sí sé, que pudo haberse hecho o que no se hizo o que se hizo de manera inadecuada y que nosotros estuviéramos tratando de solventar, a diferencia de la obra pues que se refería en el tema del domo, pero en este sentido queda con mucha claridad, no hay ningún encuentro, ninguna imposibilidad jurídica, al contrario, esta obligación de responderle a los ciudadanos con la aprobación de la obra y que de manera paralela quien considere que a nosotros desde la parte técnica, que es quienes tienen los expedientes, nos dicen que se trata de un tema distinto, pues hacer las denuncias que corresponda a quien así lo estime conveniente. Es cuánto señora Secretaria. ***C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:*** Gracias Secretaria, creo perfectamente con las explicaciones que tanto la Síndica y el Presidente nos han dado, nos queda claro de cómo se puede comprobar que se está realizando de manera correcta, que hubo un error en el tema del dictamen, pero que eso no quiere decir que estemos cometiendo algo incorrecto, lo único que sí quiero que quede claro para la ciudadanía, es que obra que se ejecuta con el monto que se hace, es obra que ustedes van a poder revisar, que salió completamente de manera correcta de tesorería, si la obra cuesta determinado dinero, es dinero que va a estar invertido en esa obra, no como muchas obras que se vinieron realizando en otras administraciones, exactamente coincido con el Regidor Joel, de que son montos que no coinciden con las obras que están supuestamente ejecutadas. Tenemos un rastro, un rastro que se estaba haciendo en una administración priista y se continuó con una administración emesista y hoy es un rastro que no se puede habitar, que costó muchísimos millones de pesos y no coincide un monto que está en un dictamen con un monto ejecutado. Aquí estamos hablando de obras que cuestan un precio y que se va a realizar en las calles o donde se vaya a intervenir, no se está desviando ni un solo peso y eso a mí sí me gustaría que quede claro para los ciudadanos. También hay otra cosa que también sería muy bueno aclarar, porque también por los ciudadanos, cuando hacen alusión que se realiza violencia o que se están burlando, lo que se me hace raro es que cuando es al revés, nosotros no hemos señalado cada falta de respeto que se hace al contrario, pero de ahora en adelante, les propongo a los Regidores petistas que también señalemos cada vez que vemos una irregularidad de los Regidores de representación proporcional, porque no es justo que nosotros sí somos tolerantes y tenemos la madurez emocional y haya compañeros que no lo puedan llevar a cabo. Acabo de escuchar a manera de risa o de chiste la forma en que el Regidor Joel se refirió a la Regidora Tania y ahí no pasa nada, y eso de verdad es muy mal para una mujer como se refieren en el Pleno del Ayuntamiento. Entonces a mí sí me gustaría hacer ese contraste como cuando es tu Regidor amigo, ahí no pasa nada. Vi en esta misma mesa ver cómo el Regidor Joel le dio palmadas muy fuertes a la Regidora, una vez ella tosiendo al grado que ella tuvo que levantar la mano como de detente, pero ahí no pasaba nada. También vi una vez en una Sesión de Comisión y no voy a decir el nombre del Regidor porque se me hizo muy delicado cómo le pidió la Regidora Tania que viera su teléfono y la regresó por una taza de agua y muchos fuimos testigo. A mí me ofendió. Entonces de verdad como para un lado sí hay ofensas y para el otro lado no la hay. Yo ahora en adelante compañeros señalemos también cada vez que es al revés, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Solamente por alusión a los comentarios que hace la Regidora Yuri. Primero pues decirle Regidora que pues creo que nadie está impedido en este pleno para señalar o para levantar la mano o alzar la voz cuando se siente ofendido o cuando sentimos que se nos está faltando el respeto, así lo he hecho yo y claro que invito a todos los compañeros de este pleno primero a respetarnos, que creo que eso es lo principal y segundo que si alguna de las compañeras o de los compañeros se siente ofendido o agredido lo manifieste, creo que todos tenemos ese mismo derecho. Yo no me percaté de las situaciones que usted hace alusión hacia mi persona en donde pudo haberse generado quizás hacia mi persona algún tipo de violencia por parte de otros compañeros a pesar de que no dicen nombres, puedo al menos identificar una de las situaciones a las que se refiere y puedo decirle que yo no me siento ofendida, no le llevé una taza de agua, le llevé una servilleta y no me siento ofendida por darle una servilleta ni a usted ni a ninguno de los compañeros, creo que yo no soy ni más ni menos que nadie y si me piden un favor con mucho gusto lo voy a hacer y eso para mí no representa ninguna ofensa, si me siento ofendida, si se burlan, si se ríen, si me hacen gestos, si se ríen a carcajadas cuando estoy participando, cuando tengo el uso de la voz, si me interrumpen, si me hace la seña que me hizo hace ratito el Regidor Ernesto de que va a llorar, esa es una falta de respeto que a mí sí me ofende y que me ofendería que se le hiciera a cualquiera de los compañeros y que ya lo dije en una ocasión y lo vuelvo a repetir, qué lástima Regidor, esa actitud misógina que repite una y otra y otra y otra vez, créame que de verdad no es primero de un funcionario que le sirve al pueblo, que representa a los ciudadanos, que representa a las mujeres también porque usted no representa a un solo sector o a un solo género de los ciudadanos de Zapotlán, representa a los hombres y a las mujeres, por favor tenga respeto, respete el recinto, respéteme a mí, se lo vuelvo a pedir, respéteme porque yo nunca le he faltado el respeto a usted, ni me he burlado, ni le he hecho seña, ni le he hecho gestos, ni le he dicho absolutamente nada, si hay un debate en el que quizás no estemos de acuerdo, eso puede ser aquí en cualquier parte, pero de manera personal o yo el señalarle, el burlarme o el hacerle algún gesto, alguna seña como la que usted hizo, créame que eso está totalmente fuera de lugar y eso incluso si puede ser catalogado como una cuestión de violencia política en razón de género, muchas veces me he detenido de hacer o levantar procedimientos porque luego también nos señalan de que exageramos, ay mira nada más o ya va a llorar como ahorita me estaba señalando, qué lástima, digo yo creo que ya estamos a dos años, estamos ya por concluir esta administración y desde el inicio de la administración ha sido lo mismo, creo que podemos estirar un poquito estos 11 once meses al menos para salir de la manera más cordial posible, que al final todos vamos a terminar esta administración, nos vamos a ver en la calle como como ciudadanos y me gustaría que nos viéramos como, si no me quieren ver como amiga, menos que nos veamos como compañeros que fuimos, que estamos siendo en este momento, pero siempre y cuando respetándonos, es cuanto. ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Bien, nada más para que consten actas por favor, siendo las 17:33 diecisiete horas con treinta y tres minutos, se hace presente en esta sala de cabildo el **Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera** para los efectos legales correspondientes. Bien, si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de este dictamen, queda su consideración el mismo para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano… **12 votos a favor** emitidos de manera directa. **3 votos en abstención** de los CC. Regidores: Tania Magdalena Bernardino Juárez, Jesús Ramírez Sánchez y Edgar Joel Salvador Bautista, que se suman a la mayoría. **1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-008-2023 denominada: Construcción de puente vehicular en el cruce de la calle Galeana sobre canal hidrológico de alejamiento de aguas pluviales al oriente del recinto ferial, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Los que suscribimos,* ***CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras,*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-008-2023 DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA CALLE GALEANA SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES AL ORIENTE DEL RECINTO FERIAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos**que en suma corresponden al total asignado, de los cuales, para efectos de este Dictamen, únicamente se describe el siguiente:* ***NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES),*** *con un presupuesto asignado de $34’486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos:* ***II.-*** *Con fecha 10 de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad, Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023,*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra* ***RP-008-2023****, proveniente del* ***RECURSO PROPIO****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *RP-008-2023* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA CALLE GALEANA SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES AL ORIENTE DEL RECINTO FERIAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$1`800.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes 13 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes* ***CONSIDERACIONES:******I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen.******II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente* ***CONCLUS IÓN:******PRIMERA.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del* ***RECURSO PROPIO,*** *antes mencionada es por, $1`800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico, el cual, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, antes descrito, por lo que no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números* ***RP-008-2023, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *RP-008-2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA CALLE GALEANA SOBRE CANAL HIDROLÓGICO DE ALEJAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES AL ORIENTE DEL RECINTO FERIAL, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* | *$1`800.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)* |

***SEGUNDO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco****, INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO,*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.****ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A13 DE NOVIEMBRE DE 2023.******COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:******C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ,******PRESIDENTE DE LA COMISION, “FIRMA”.******C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL DE LA COMISION, “NO FIRMA”.******C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****,* ***VOCAL DE LA COMISION, “FIRMA”.*** - - - - - -

***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General, de la misma manera que intervine en el pasado punto, estamos hablando de un puente vehicular en el cruce de la calle Galeana sobre el canal hidrológico y alejamiento de aguas pluviales al oriente del recinto ferial. Preguntarle Presidente, referente a esta obra, ¿Qué impacto vamos a tener ahí de movimiento vehicular?, si hablábamos del anterior puente, pues sabemos que conecta a varias colonias, este conectaría, quiero entender a la parte posterior donde está el recinto ferial, no sé, ¿con qué criterio viene esta obra de este puente? ¿beneficio a cuanto número de personas? ¿a cuánto número vehicular?, o el criterio directamente por cómo está realizando esta obra, es cuanto. ***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor Edgar Joel,¿algún otro comentario? Bien, si no hay ningún otro comentario, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano… **15 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, **aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO PUNTO**.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: RP-009-2023, denominada: Construcción de puente vehicular en el cruce de la Av. Jalisco y calle Gómez Farías sobre canal hidrológico en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recurso propio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Los que suscribimos,* ***CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras,*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-009-2023, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO****.* ***PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos**que en suma corresponden al total asignado, de los cuales, para efectos de este Dictamen, únicamente se describe el siguiente:*

***NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES),*** *con un presupuesto asignado de $34’486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos:* ***II.-*** *Con fecha 10 de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad, Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares, y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023,*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra RP-001-2023, provenientes del* ***RECURSO PROPIO****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *RP-009-2023* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$3’930,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes 13 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes* ***CONSIDERACIONES:******I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen.******II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente* ***CONCLUSIÓN :******PRIMERA.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del* ***RECURSO PROPIO,*** *antes mencionada es por, $3’930,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico, el cual, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, antes descrito, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números* ***RP-009-2023, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *RP-009-2023 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* | *$3’930,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |

***SEGUNDO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco****, INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO,*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”CIUDADGUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A13 DE NOVIEMBRE DE 2023.******COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:******C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ,*** *PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.******C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION,* ***“NO FIRMA”.******C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION.***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General, bueno, derivado a que estamos aquí trayendo al tema los techos presupuestales, solo quiero dejar en claro que revisando técnicamente y revisando con diferentes constructores, este techo presupuestal está elevado, sobre $3,900,000.00 tres millones novecientos mil pesos, que es lo que estamos revisando, quisiera dejarlo claro y veré en la próxima Sesión el complemento de toda la documentación, es cuanto Secretaria. ***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor Joel, ¿alguna otra manifestación respecto de esta iniciativa de dictamen?... Bien, sino hay ninguna otra, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen, para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano… **13 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 voto en abstención** del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, que se suma a la mayoría. **1 ausencia injustificada** del C. Regidor Raúl Chávez García, que se suma a la mayoría. **1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: 140235R3316, denominada: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Av. Venustiano Carranza entre la calle Jalisco y la calle Pihuamo, en la colonia Francisco I. Madero, en Ciudad Guzmán; en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente del FAISMUN y recurso propio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E:*** *Quienes motivamos y suscribimos* ***C.C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *Y* ***MAGALI CASILLAS CONTRERAS*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 32 y 33 inciso A fracción I de Ley de coordinación Fiscal; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: 140235R3316, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LA CALLE JALISCO Y LA CALLE PIHUAMO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, EN CIUDAD GUZMÁN; EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PROVENIENTE DEL FAISMUN Y RECURSO PROPIO,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’053,338.89 (OCHENTA Y UN MILLONES MIL CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describen los siguientes:* ***ETIQUETADOS (FEDERALES),*** *con un presupuesto asignado de $46’566,962.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen, del cual provienen FORTAMUN y el que interesa al presente dictamen:* ***\*De Infraestructura Municipal (FAISMUN)****, por $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trecientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).* ***\* NO ETIQUETADOS (RECURSOS FISCALES),*** *con un presupuesto asignado de $34’486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos:* ***PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (RECURSO PROPIO),*** *con un presupuesto* ***II.-*** *Con fecha 10 de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad Arquitecta Miriam Salomé Torres Lara y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023,*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra pública* ***140235R3316****, proveniente del fondo* ***FAISMUN y RECURSO PROPIO****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *140235R3316.*  |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LA CALLE JALISCO Y LA CALLE PIHUAMO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, EN CIUDAD GUZMÁN; EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*  |
| ***RECURSO Y MONTO PROPORCIONAL DEL QUE PROVIENE*** | ***FAISMUN:*** *$1’696,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)****RECURSO PROPIO****: $369,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |
| ***RUBRO******DE LA OBRA***  | *URBANIZACIÒN* |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$2’065,500.00 (DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes 13 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Decimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes* ***C O N S I D E R A C I O N E S: I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.******II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes* ***C O N C L U S I O N E S:******PRIMERA.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del* ***FAISMUN****, es por $1’696,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que, está dentro del presupuesto autorizado de $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trecientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.* ***SEGUNDA. -*** *Que el techo financiero asignado a la obra proveniente de* ***RECURSOS PROPIOS*** *de la obra antes mencionada es por $369,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico por la cantidad de $34’486,376.19 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***R E S O L U T I V O S:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número* ***140235R3316****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***RECURSO DEL QUE PROVIENE*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| ***140235R3316****. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LA CALLE JALISCO Y LA CALLE PIHUAMO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, EN CIUDAD GUZMÁN; EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* | ***FAISMUN: $1’696,000.00*** *(UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)****RECURSO PROPIO****:* ***$369,500.00*** *(TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* | ***$2’065,500.00*** *(DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |

***TERCERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco****, INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO,*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.*

***ATENTAMENTE“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDADGUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A13 DE NOVIEMBRE DE 2023.******COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:******C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ,*** *PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.******C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION,* ***“NO FIRMA”.******C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS****, SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION.* ***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para alguna manifestación o comentario respecto de la misma… bien, si no hay ninguno, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano… **15 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, **aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número 140235R3321, denominada: Construcción de empedrado en la calle Paraguay entre Av. Juan José Arreola Zúñiga y la calle Costa Rica colonia las Américas en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recursos del FAISMUN. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO***

***PRESENTE:*** *Quienes motivamos y suscribimos* ***C.C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,25 fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* *“****DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO 140235R3321, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PARAGUAY ENTRE AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA Y LA CALLE COSTA RICA COLONIA LAS AMÉRICAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS DEL FAISMUN,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente:*

***ETIQUETADOS (FEDERALES),*** *con un presupuesto asignado de $46’933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: \** ***De Infraestructura Municipal (FAISMUN)****, por $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).**y \** ***De Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)*** *por $30’126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.)* ***II.-*** *Con fecha 10 de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra* ***140235R3321****, proveniente de Recursos del programa de obra pública original presupuestada, etiquetado, recursos Federales asignados al fondo de aportaciones para la infraestructura social* ***(FAISMUN)****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *140235R3321* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PARAGUAY ENTRE AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA Y LA CALLE COSTA RICA COLONIA LAS AMÉRICAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* |
| ***RECURSO DEL QUE PROVIENE*** | *FAISMUN* |
| ***RUBRO DE LA OBRA*** | *URBANIZACIÓN*  |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$942,610.58 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes 13 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia aprobándose por MAYORIA de votos, el Techo financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la obra antes mencionada, emitiéndose dictamen por parte de esta comisión edilicia, tomando en cuenta las siguientes…****C O N S I D E R A C I O N E S:******I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.******II.-*** *Que según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. I****II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; en ese sentido, que los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. IV.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguiente* ***CONCLUSIÓN:******UNICO.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra pública materia del presente dictamen, es por $942,610.58 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.), cifra que está dentro del presupuesto autorizado de $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trecientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***R E S O L U T I V O S:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número* ***140235R3321****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *140235R3321. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PARAGUAY ENTRE AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA Y LA CALLE COSTA RICA COLONIA LAS AMÉRICAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* | *$942,610.58 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.)* |

***SEGUNDO****: El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.* ***A T E N T A M E N T E*** ***“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”******CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ,*** *PRESIDENTE DE LA COMISION,* ***“FIRMA”. C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,*** *VOCAL DE LA COMISION,* ***“NO FIRMA”. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *VOCAL DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para alguna manifestación o comentario respecto de la misma… bien, sino hay ninguna, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiestan levantando su mano… **15 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, **aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**NOVENO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: 140235R3322 denominada: Rehabilitación de pavimento asfáltico en la calle Carmen Serdán entre la calle 20 de noviembre y la calle Abraham González; en la colonia Revolución; en Ciudad Guzmán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recursos del FAISMUN. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E:*** *Quienes motivamos y suscribimos* ***C.C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,25 fracción III, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el “****DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: 140235R3322 DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE CARMEN SERDÁN ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ; EN LA COLONIA REVOLUCIÓN; EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROVENIENTE DE RECURSOS DEL FAISMUN,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente:* ***ETIQUETADOS (FEDERALES),*** *con un presupuesto asignado de $46’933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: \** ***De Infraestructura Municipal (FAISMUN)****, por $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).**y \** ***De Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)*** *por $30’126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.)* ***II.-*** *Con fecha 10 de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra* ***140235R3322****, proveniente de Recursos del programa de obra pública original presupuestada, etiquetado, recursos Federales asignados al fondo de aportaciones para la infraestructura social* ***(FAISMUN)****, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *140235R3322* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE CARMEN SERDÁN ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ; EN LA COLONIA REVOLUCIÓN; EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* |
| ***RECURSO DEL QUE PROVIENE*** | *FAISMUN* |
| ***RUBRO DE LA OBRA*** | *URBANIZACIÓN*  |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$671,600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |

***III.-*** *En ese sentido, el día lunes 13 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia aprobándose por MAYORIA de votos, el Techo financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la obra antes mencionada, emitiéndose dictamen por parte de esta comisión edilicia, tomando en cuenta las siguientes…****C O N S I D E R A C I O N E S:******I.-*** *De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.******II.-*** *Que según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. I****II.-*** *Con fundamento en lo ordenado por los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; en ese sentido, que los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. IV.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguiente* ***CONCLUSIÓN:******UNICO.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra pública materia del presente dictamen, es por $671,600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cifra que está dentro del presupuesto autorizado de $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trecientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***R E S O L U T I V O S:******PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número* ***140235R3322****,**para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *140235R3322. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE CARMEN SERDÁN ENTRE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y LA CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ; EN LA COLONIA REVOLUCIÓN; EN CIUDAD GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* | *$671,600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)* |

***SEGUNDO****: El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.*

***A T E N T A M E N T E “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION, “FIRMA”. C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, VOCAL DE LA COMISION, “NO FIRMA”. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, VOCAL DE LA COMISION, “FIRMA”.* - - - - - -**

***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias, Secretaria General. Preguntarle, Presidente. Escuchando con atención el desenlace de esta iniciativa, habla del nombre de la obra “Rehabilitación de pavimento asfáltico en la calle Carmen Cerdán, entre la calle 20 de noviembre y la calle Abraham González, en la colonia La Revolución”.Pero en la descripción del proyecto dice “Demolición de empedrado con carpeta asfáltica existente, mejoramiento de terreno producto del corte, relleno y compactación a base de material, y construcción de pavimento asfáltico de 8 ocho centímetros de espesor”. Mi pregunta es esta.Ahí en esa parte ¿se encuentra con concreto ahogado reciclado? bueno, ¿me puede aclarar esa parte? Porque maneja dos cosas, rehabilitación y demolición. Es cuánto, Secretaria General. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez***: Sí, solamente sumándome al comentario que hace el Regidor Joel, me gustaría si por favor nos ayudan a resolverlo. No sé, el Presidente que preside la Comisión de Obra, la Síndico o el Regidor Monroy, o quien sepa más un poquito del tema y del detalle del proyecto, que pueda aclararnos esa duda, es cuánto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Con mucho gusto, compañeros Regidores. Entiendo que invirtió tiempo en la investigación documental de algunas de sus obras, pero no tuvo el tiempo de ir a revisar el tramo de calle a la que se refiere esta obra pública, que pudo haber sido una muy buena idea. Lo que usted se va a encontrar ahí es un empedrado sobre el que se le aplicó una capa de asfalto. Lo que se está proponiendo es corregir ese defecto, que por cierto encontramos en muchas calles de nuestra ciudad, y efectivamente, tal y como dice la obra, ¿si me está poniendo atención, compañero Regidor?, su indiferencia me ofende. Es la rehabilitación del pavimento asfáltico en la calle Carmen Cerdán, y para rehabilitarlo hay que remover lo que está para aplicar la carpeta asfáltica. Es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** Buenas noches a todos nuevamente. Sí, para que un poquito, ya aquí le estoy mostrando a la Regidora Tania, es del Parque Revolución a un costado, es la calle, es ese pedacito entre el parque y el parque. Sí, es una problemática ahí, también se hacen muchos baches, efectivamente es empedrado y arriba tiene asfalto, y sí, muy buena decisión en esta obra, es cuanto. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias, Secretaria General. Hay dos descripciones, una es la rehabilitación del pavimento en el nombre y la descripción del proyecto, es demolición de empedrado con carpeta asfáltica. Gracias por la aclaración. Gracias, Secretaria General, es cuanto. ***C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Si no hay otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa de dictamen, queda a su consideración la misma para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano… **15 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, **aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - -

**DÉCIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el techo financiero de la obra pública número: FORTA-008-2023, denominada: Rehabilitación de la Casa de la Cultura, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, proveniente de recursos del FORTAMUN. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Quienes motivamos y suscribimos* ***CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras****, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 25 fracción IV, 33 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LAS OBRA PUBLICA NÚMERO: FORTA-008-2023, DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PROVENIENTE DE RECURSOS DEL FORTAMUN,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.-*** *Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81’419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente:* ***ETIQUETADOS (FEDERALES),*** *con un presupuesto asignado de $46’933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen: \** ***De Infraestructura Municipal (FAISMUN)****, por $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trecientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) y* ***\* De Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)*** *por $30’126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.)* ***II.-*** *Con fecha 10 diez de noviembre del año o en curso, la Directora General de Gestión de la Ciudad Arquitecta Miriam Salomé Torres Lares y el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número* ***601/2023,*** *informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra* ***FORTA-008-2023****, proveniente de recurso para el fortalecimiento (FORTAMUN), con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:* ***FORTAMUN:***

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO DE LA OBRA*** | *FORTA-008-2023* |
| ***NOMBRE DE LA OBRA*** | *REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.* |
| ***RECURSO DEL QUE PROVIENE*** | *FORTAMUN* |
| ***RUBRO*** | *MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA* |
| ***TECHO FINANCIERO*** | *$4’206,167.41 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)* |

***IV.-*** *El día lunes 13 trece de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia,* ***aprobándose por MAYORIA de votos, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada.******CONSIDERACIONES:******I.-*** *Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que* ***está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.******II.-*** *Que según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal.* ***III.-*** *Que con fundamento en lo ordenado por los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; en ese sentido, que los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para* ***proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;*** *en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV,104,105,106,107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para* ***presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. IV.-***  *Que el* ***Proyecto Ejecutivo*** *de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente…****CONCLUSIÒN:******UNICO.-*** *Que el techo financiero asignado a la obra pública materia del presente dictamen, es por $4’206,167.41 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), cifra que está dentro del presupuesto autorizado de $16’807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trecientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023. de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.**De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***APRUEBA Y AUTORIZA*** *el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número* ***FORTA-008-2023,*** *para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA*** | ***TECHO FINANCIERO*** |
| *FORTA-008-2023. REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* | *$4’206,167.41 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)* |

***SEGUNDO. -*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco****, INSTRUYE*** *a la* ***SECRETARIA DE GOBIERNO,*** *a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.* ***ATENTAMENTE “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.******COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. ALEJANDRO BARRAGÀN SÀNCHEZ,*** *PRESIDENTE DE LA COMISION,* ***“FIRMA”. C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, VOCAL*** *DE LA COMISION,* ***“NO FIRMA”. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *VOCAL DE LA COMISION,* ***“FIRMA”.*** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -

***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Gracias, muy buenas tardes, yo nada más quisiera hacer una observación, no sé si viene incluido y aquí qué bueno que viene, que está el Director de Obra Pública, el arquitecto Julio, nada más preguntarle porque no lo vi en la ficha técnica, está muy extensa, ¿si viene en la impermeabilización o se encuentra ya impermeabilizada? dado el comentario que hizo el Presidente Municipal, que tiene la finca que no se le ha hecho ningún tipo de mantenimiento durante muchos años, nada más para ver si el tema del mantenimiento de la impermeabilizada ¿ya está contemplado? o ¿está en buenas condiciones?, sino para que digo, se le va a meter duela a varios salones que quedará quizás en una segunda etapa en caso de que estuviera dañada la finca, que entrara a una segunda etapa, para que se proteja también de esta manera, no sé ¿si esa parte la revisó el Director?, no sé ¿si nos pudiera responder?, no sé ¿si el Presidente le dé acceso? a que responda o que se sugiere aquí que se haga una segunda etapa en ese tema en caso de que estuviera descubierto, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias compañera Secretaria, en atención a la compañera Regidora e informarle que, desde el presupuesto de mantenimiento de edificios e inmuebles públicos, tenemos también un programa de impermeabilización de edificios públicos, y estoy seguro que está dentro del programa de rehabilitación ese como otros espacios a los que les hemos dado mantenimiento en materia de impermeabilización, es cuanto señora Secretaria. ***Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. Bien, si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa de dictamen, queda a su consideración el mismo para que quienes estén a favor de aprobar los términos propuestos lo manifieste levantando su mano… **15 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, **aprobado por mayoría absoluta**. - - - - - - - - - - - - -

**UNDÉCIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Señor Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañeras, compañeros Regidores, gracias Secretaria General, pues muy contento porque hoy se aprueban 8 ocho obras públicas con un monto aproximado de $20,000,000.00 veinte millones de pesos que sin duda, como se mencionó en el Pleno, todas estas obras son un reclamo y una solicitud que recogemos precisamente de nuestras visitas a las colonias, efectivamente todos estos proyectos tienen como motivación no sólo la solicitud sino la pertinencia técnica para el mejoramiento de nuestra infraestructura pública, les agradezco a todos el apoyo a estos proyectos, me da muchísimo gusto que hayan salido todos los proyectos aprobados, y siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos de este miércoles 15 quince de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 72 setenta y dos, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias a todos, muy buenas noches. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -